SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.M.10 . 0140
ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital, reforma integral y codificación del estatuto de la compañía PRODUCTORES BANANEROS Y EXPORTADORES PROBANAEXPOR C. LTDA., otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 28 de diciembre de 2009, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable No. SC.UCI.M.ACCL.010.002 de 16 de marzo de 2010, para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SC.UJ.M.2010.029 de 05 de mayo de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 de 18 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, reforma integral y codificación del estatuto de la compañía PRODUCTORES BANANEROS Y EXPORTADORES PROBANAEXPOR C. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo y Segundo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala,

ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
TENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Lilian /Julia
Exp. 25.473
Trámite No. 3450-2009
05/05/2010 12:44

CERT

FICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 609 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.118.-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 1° de Junio del 2.010

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA